

Coordenadas para evitar el punto de no retorno en la Amazonía Colombiana y entender los retos y oportunidades para el periodo de gobierno 2026 - 2030

Introducción

La Alianza Escucha la Amazonía (ELA), integrada por nueve organizaciones de la sociedad civil colombiana, trabaja desde 2021 en fortalecer la presencia y la voz de la Amazonía en la agenda pública nacional e internacional. La Amazonía colombiana es una región estratégica para el presente y el futuro del país: representa más del 40% del territorio continental nacional, alberga una de las mayores reservas de diversidad biológica del planeta, es territorio de una riqueza cultural milenaria y sostiene economías locales vitales. Proteger su integridad es fundamental para garantizar la estabilidad climática, la seguridad hídrica y la continuidad de los sistemas de conocimiento que han hecho posible la vida en este vasto territorio durante generaciones.

Es indispensable que quienes aspiran a la Presidencia de la República para el periodo 2026 - 2030 conozcan e integren a sus propuestas programáticas, un conjunto de iniciativas -algunas en curso y otras por empezar- que le permitan al Estado colombiano consolidar una apuesta integral y de largo plazo para la región, con el fin de evitar el punto de no retorno y garantizar el bienestar de sus habitantes.

Situaciones como la escasez de agua en la capital del país, sequías en el piedemonte amazónico y deslizamientos en zonas andinas, son señales de la importancia de garantizar los ciclos hídricos a través de los ríos voladores y la estabilidad climática que proveen los bosques amazónicos. La visión panamazónica también es clave: según MapBiomás Colombia, el país representa cerca del 6% de esta región que integra sistemas ecológicos y culturales, cuya magnitud y valor trascienden las fronteras y cualquier medición convencional. Su diversidad biológica se entreteje con una riqueza y pluralidad cultural que conecta nueve países del continente.

Cuidar la Amazonía es un imperativo moral, una necesidad colectiva, y un reto para quienes toman las decisiones en el país. Cuidar la Amazonía es también cuidar el equilibrio sobre el que se sostiene la vida y el desarrollo del país, en términos de acceso al agua, de calidad del aire y muchos más soportes vitales que permite este bioma.

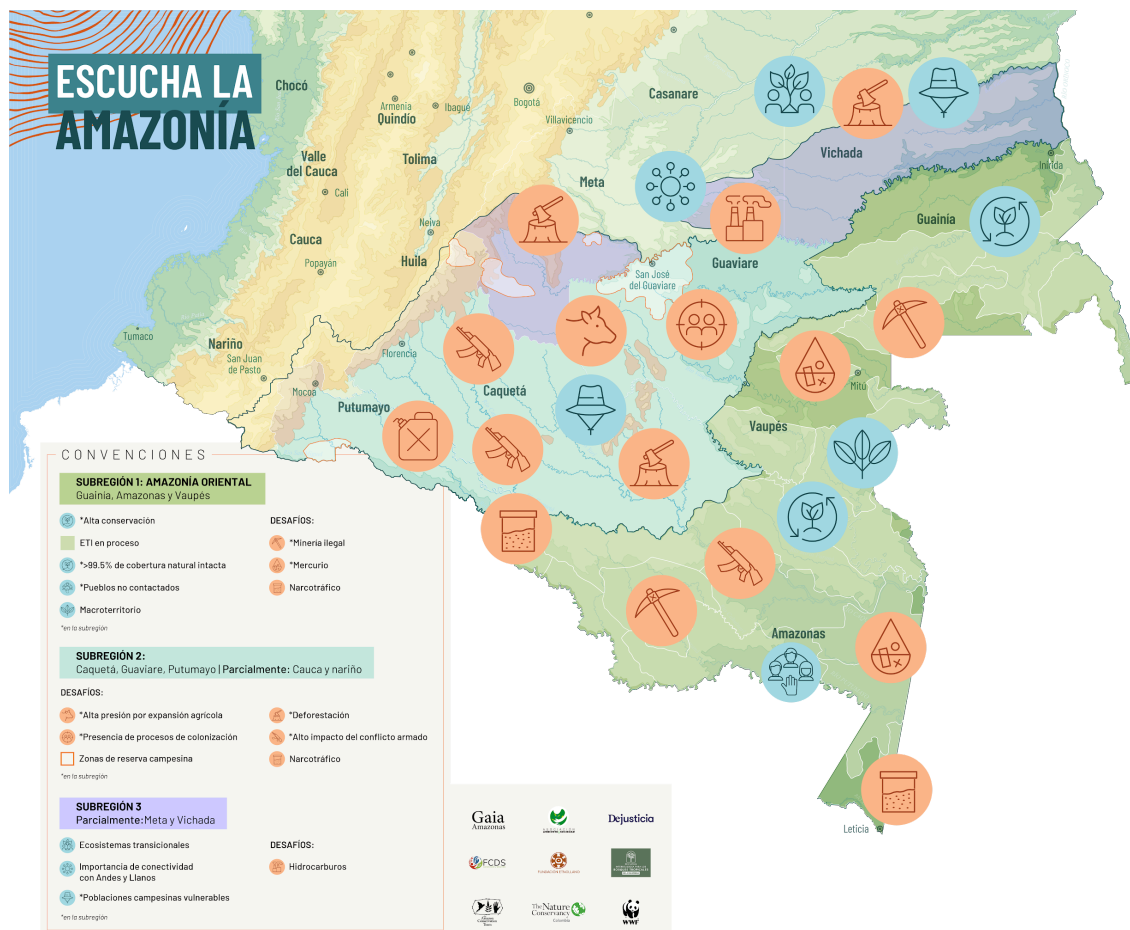
De cara al proceso electoral de 2026, una vez más, la Alianza reafirma su propósito de propiciar y acompañar espacios de diálogo plurales, amplios e informados sobre la importancia de la región amazónica para el país y el mundo. La COP16 del Convenio de Diversidad Biológica (CDB) desarrollada en la ciudad de Cali en octubre de 2024, y la COP30 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) realizada recientemente en la ciudad brasileña de Belém do Pará, marcaron importantes hitos. Allí, los países amazónicos, los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y campesinas, junto con la sociedad civil, reiteraron ante el resto del mundo la urgencia de garantizar la integridad y la conectividad ecosistémica, social y cultural de la Amazonía para evitar el punto de no retorno, un riesgo en el que el bosque tropical más extenso del mundo pasaría de ser un sumidero de carbono a un motor del cambio climático.

A partir de estas reflexiones y del compromiso de esta Alianza con la construcción de agendas públicas informadas, este documento se presenta como una brújula para orientar las conversaciones, debates y discusiones en el marco de las próximas elecciones presidenciales. Por un lado, presenta de manera general una radiografía de la Amazonía colombiana, sus dinámicas ecológicas, expresiones culturales, presiones y transformaciones y, por otro lado, un conjunto de recomendaciones y llamados a la acción para enfrentar sus desafíos estructurales.

Estas son las coordenadas para facilitar diálogos por la Amazonía que permitan entender con profundidad y responsabilidad sus retos y oportunidades para que en el cuatrienio 2026-2030 logremos avanzar en una agenda pública pertinente, que asegure la integridad de esta región, y el bienestar de sus habitantes y del país en su conjunto.

Caracterización de la Amazonía colombiana

A Colombia se la ha identificado históricamente como un país andino, bañado por las costas del océano pacífico y el mar Caribe. Pero el país también es amazónico. Cerca del 40% de su territorio continental, y el 23,3% de su territorio total, hacen parte de esta región. Abarca seis (6) departamentos completos: Amazonas, Putumayo, Caquetá, Guainía, Guaviare y Vaupés; y cuatro (4) de manera parcial: Nariño, Cauca y las selvas transicionales de Meta y Vichada.



Fuente: Alianza Escucha La Amazonía, 2026.

Según la plataforma MapBiomás Colombia la región amazónica colombiana comprende 45,7 millones de hectáreas, de las cuales el 77,2% está cubierto por bosques. Entre 1985 y 2024, el área agropecuaria pasó de 1,8 a 4,6 millones de hectáreas, una expansión de la frontera agrícola. En el mismo lapso de tiempo se perdieron 2,5 millones de hectáreas de bosque, las cuales representan el 6,4% de pérdida de cobertura boscosa. Además, hubo un incremento de 771,2 hectáreas en el uso del suelo para minería, que corresponde a casi 136 veces más que lo que existía en 1985.

Este conjunto de cambios no ha sido homogéneo. Corresponde a distintas dinámicas territoriales que han ocurrido en las últimas décadas en las subregiones de la Amazonía colombiana, como se describe a continuación:

SUBREGIÓN # 1

Amazonía Oriental, compuesta por los departamentos de Guainía, Vaupés y Amazonas:

Esta subregión se distingue por la integralidad de sus bosques, la alta diversidad biológica, así como su riqueza cultural. Es aquí donde mayoritariamente los pueblos y autoridades indígenas han gobernado y administrado estos territorios con base en sus sistemas de conocimiento desde hace siglos. Según la UPRA (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria) y la Agencia Nacional de Tierras el 85% de la subregión corresponde a la figura de resguardos indígenas y el 89% de la población es indígena, encontrándose algunos pueblos en aislamiento o estado natural (PIA) en lugares como el Parque Nacional Natural Río Puré.

Además, avanza un proceso único en el mundo: la formalización de las Entidades Territoriales Indígenas (ETI) en cerca de 16,6 millones de hectáreas, cerca del 75% de la Amazonía Oriental y más del 35% de la Amazonía colombiana.

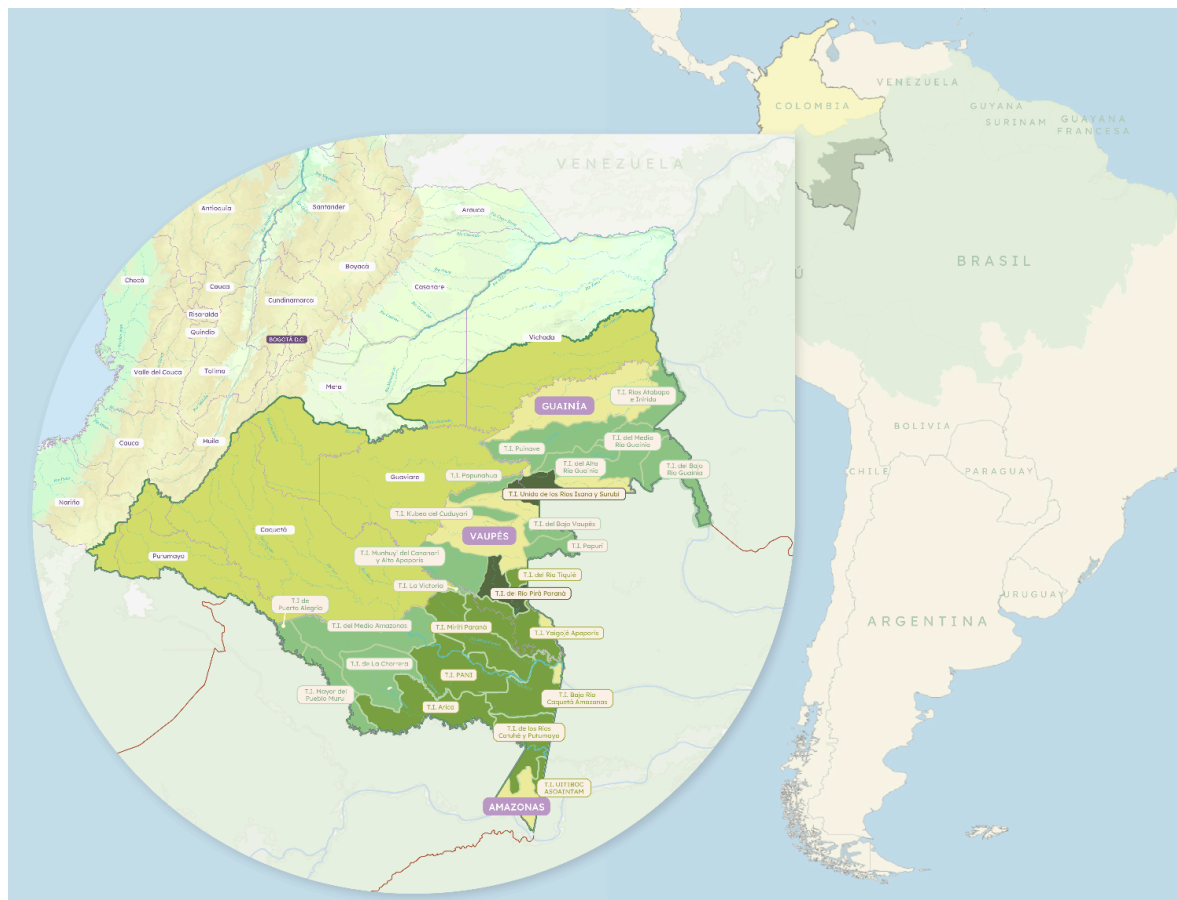
En el marco de lo dispuesto por el artículo 56 transitorio y 286 de la Constitución Política y el procedimiento establecido en el Decreto Ley 632 de 2018 y el Decreto 0488 de 2025, 22 territorios indígenas han tomado la decisión de formalizarse como entidades territoriales indígenas, avanzando en la definición de su jurisdicción territorial, el censo de su población, la organización de sus sistemas de gobierno y gestión territorial, la definición de sus atribuciones y competencias como autoridades públicas y la adopción de las políticas necesarias para la pervivencia de sus sistemas de conocimiento y la integridad de sus territorios, de conformidad con el Plan de Vida y demás instrumentos propios de planificación y ordenamiento.

Hoy, tras 34 años de espera, 8 entidades territoriales indígenas se encuentran formalizadas dentro de la estructura político administrativa de Colombia, con la expedición de los Decretos 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374 de 16 de diciembre de 2025, por parte del Presidente de la República. Estos actos administrativos definen competencias, funciones, mecanismos de coordinación y criterios fiscales para garantizar la implementación de las políticas públicas territoriales (planes de vida y planes de acción, entre otros) de estas ETI.

Las entidades territoriales indígenas que gobiernan y representan más del 15% de la Amazonía colombiana son: Yaigójé Apaporis, Mirití Paraná, Río Tiquié, Bajo Río Caquetá, PANI, ARICA, Ríos Cotuhé y Putumayo y UITIBOC-ASOINTAM, ubicadas en los departamentos del Amazonas, Guainía y Vaupés. Con ello se comienza a completar el mapa de Colombia para que refleje la realidad de la Amazonía Oriental.

De manera paralela, otros 14 territorios indígenas de la Amazonía Oriental continúan en el proceso de puesta en funcionamiento de sus Entidades Territoriales Indígenas, con la misma relevancia

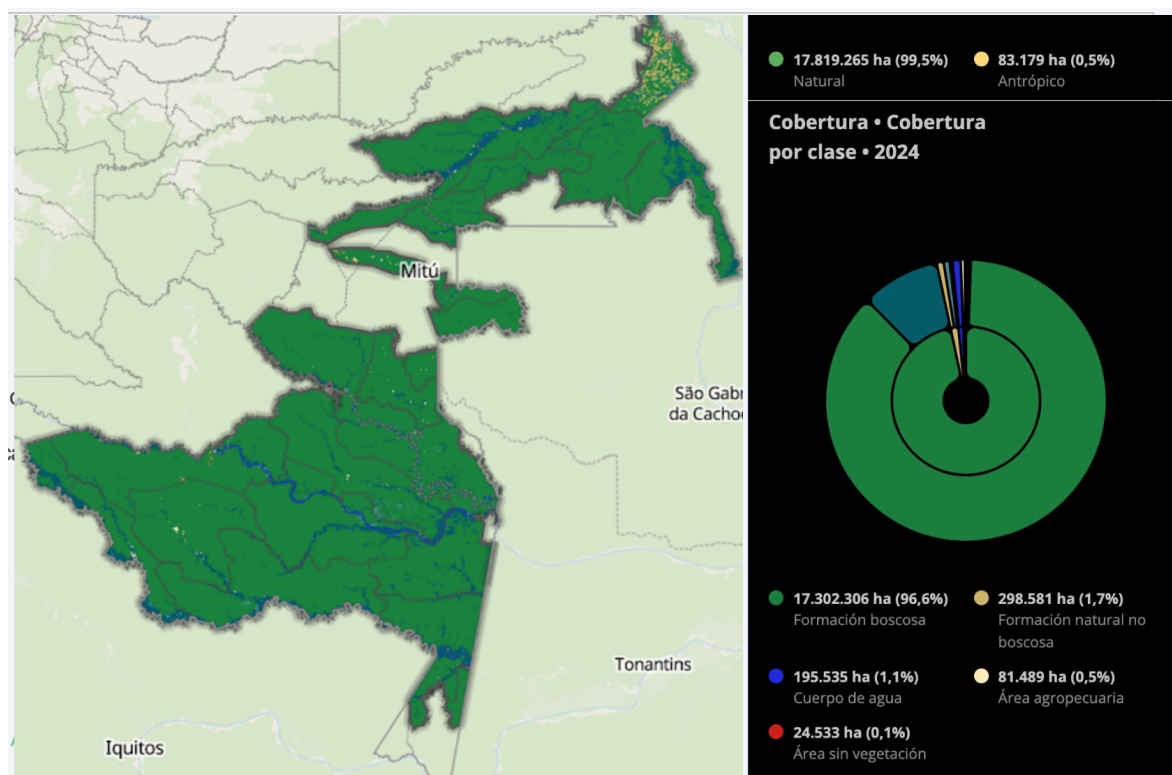
estratégica para la consolidación del ordenamiento territorial indígena en la región. Estos territorios avanzan mediante diálogos internos para la formulación de los requisitos correspondientes, así como en acuerdos y procesos de coordinación con entidades del Estado que permitan continuar con las siguientes fases del proceso de formalización.



Fuente: Fundación Gaia Amazonas, 2025

En esta subregión también se ubican casi 6,18 millones de hectáreas de áreas protegidas, entre ellas los PNN Yaigójé Apaporis, Puinawai, Cahuinari y Río Puré, colindantes entre sí y traslapados con territorios indígenas, en su mayoría con las entidades territoriales indígenas ya formalizadas o en proceso de serlo. Allí existen experiencias exitosas de coordinación ambiental entre autoridades indígenas y no indígenas como los Regímenes Especiales de Manejo (REM), contruidos entre los gobiernos y las comunidades del Yaigójé Apaporis o Cahuinari y Parques Nacionales Naturales de Colombia. Estos instrumentos de manejo del área protegida elaborados a partir de los sistemas de conocimiento propio hoy son un referente global para el co-manejo de estas figuras de protección.

Los sistemas de gobierno y administración y las políticas y estrategias de ordenamiento territorial de estos pueblos indígenas han asegurado la conectividad ecosistémica, la protección de los bosques y la vida que en ellos habita. De acuerdo con datos de MapBiomias Colombia, el 99,5% de la cobertura natural de los territorios formalizados y en proceso de formalización como ETI en la Amazonía oriental colombiana permanece intacta.



MapBiomias Colombia, 2026

Sin embargo, esta región también se encuentra expuesta a diferentes presiones, entre ellas los proyectos REDD+ y la minería ilegal, que vulneran las estructuras e instancias de decisión propias, así como la autonomía y pervivencia de los pueblos indígenas. Sentencias como la T-248 de 2024 y la T-106 de 2025, han reconocido que la formalización de las ETI es el camino idóneo para garantizar la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas, y la integridad de la Amazonía. En estos casos emblemáticos la Corte Constitucional insta al Estado colombiano a reconocer los Gobiernos Indígenas como autoridades públicas cuyas decisiones sobre sus territorios son ineludibles y vinculantes.

La consolidación de las entidades territoriales indígenas es una condición urgente no solo para completar el mapa político administrativo del país, sino también para continuar preservando la diversidad biocultural de la Amazonía, uno de los principales soportes de la vida en el planeta.

SUBREGIÓN # 2

Compuesta por los departamentos de Guaviare, Caquetá y Putumayo:

Está caracterizada por la coexistencia de una variedad importante de pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas. Actualmente hay más de 30 pueblos indígenas y 109 resguardos (33 en Caquetá, 52 en Putumayo y 24 en Guaviare), en los que habitan cerca del 30% de la población total del departamento. Hay 4 zonas de reserva campesina (ZRC) constituidas y 9 en proceso de conformación, proyectadas con delimitación o proyectadas sin delimitación. Y hay 50 Consejos Comunitarios de población afrodescendiente en Putumayo, 19 en el Guaviare y 10 en Caquetá¹.

Esta diversidad es el resultado de varias olas de colonización, impulsadas por distintos motivos y actores. En el departamento del Caquetá, la población indígena ha estado conformada por pueblos como Koreguaje, Murui-Muina y Andoque en la llanura amazónica, así como Inga, Pijao, Embera y Nasa en el piedemonte, en un contexto marcado por altas dinámicas de movilidad.

En cuanto a la colonización campesina, pueden identificarse varias etapas. La primera estuvo asociada al comercio de materias primas. Posteriormente, se desarrolló un proyecto de colonización dirigida por el Gobierno Nacional, orientado a ocupar los llamados Territorios Nacionales. Más recientemente, se han presentado nuevas olas vinculadas a la expansión de la frontera agrícola, relacionada con cultivos de uso ilícito, ganadería extensiva, agricultura extensiva, acaparamiento de tierras, industrias extractivas y diversos factores socioeconómicos.

Estos procesos de colonización y ocupación, al interactuar con la población indígena, han configurado formas diferenciadas de uso y apropiación del territorio. En la planicie caqueteña predominan pueblos con macroresguardos, con indicios de presencia de pueblos indígenas en aislamiento (PIA) en el Parque Nacional Natural Serranía del Chiribiquete. En la zona de transición hacia el piedemonte se encuentran resguardos micro y medianos, mientras que en los municipios ubicados en la parte más elevada del piedemonte la presencia indígena es baja o nula. La dinámica inversa se observa en la población campesina, cuya mayor concentración se da en estas áreas altas. El Caquetá, con su diversidad poblacional y ecosistémica, constituye así una zona de transición entre la Cordillera Oriental y la llanura amazónica.

¹ Según el diagnóstico elaborado por el Consejo Comunitario de la vereda La Orquídea denominado Estado actual de los Consejos Comunitarios Y organizaciones de los departamentos de la Amazonía colombiana, objeto del Convenio Interadministrativo No. 1949 De 2023 celebrado entre La Nación - Ministerio Del Interior y El Consejo Comunitario de la vereda La Orquídea. Este es el informe al que hacemos referencia: <https://drive.google.com/file/d/1ykwJHMyYClfcTUEIhNZmDudUzqumK7v/view>

El departamento del Putumayo cuenta con presencia histórica de pueblos indígenas altoandinos y amazónicos. En su territorio habitan los pueblos Inga y Kamentsá en el Alto Putumayo; Siona, Kofán, Murui-Muina, Koreguaje, Andoque, Bora, Muinane, Nonuya y Okaina en la planicie amazónica; así como Embera, Nasa y Pastos provenientes de regiones vecinas.

La explotación del caucho marcó de manera profunda la configuración del territorio. A ello se sumaron procesos de colonización planificada y promovida por el Estado, junto con dinámicas de movilidad humana vinculadas al conflicto armado y otras expresiones de violencia. Estos factores impulsaron la ocupación de tierras baldías, generaron disputas por la propiedad y promovieron la ampliación de la frontera agrícola.

En el caso putumayense se destacan algunos elementos diferenciales. A inicios del siglo XX fue significativa la presencia y promoción de la ocupación por parte de misiones religiosas, especialmente capuchinas. Más adelante, el posicionamiento de la industria petrolera y de su infraestructura asociada atrajo población y contribuyó al reordenamiento del territorio mediante la apertura de trochas, la prestación de servicios y la creación de enclaves productivos. Al mismo tiempo, este proceso actuó como catalizador de ciclos de violencia y de problemáticas de seguridad. Su condición fronteriza con Ecuador constituye otro rasgo distintivo. Esta situación influye en la movilidad humana binacional y genera dinámicas propias asociadas al comercio, el contrabando y la dependencia de las relaciones diplomáticas con el país vecino.

En estos departamentos confluyen diversos biomas. Se encuentran ecosistemas de transición, como el piedemonte andino-amazónico —que alberga alrededor de 29 ecosistemas—, y ecosistemas propios de la llanura amazónica. Esta convergencia convierte a la zona en un territorio de alta biodiversidad y de especial relevancia en términos de servicios ecosistémicos.

En la subregión, cerca de tres millones de hectáreas, equivalentes al 20 % del total, han sido declaradas áreas de protección debido a su importancia hídrica. En el piedemonte nacen ríos como el Fragua, el Mocoa y el Orito, entre otros. Estas corrientes alimentan las cuencas de los ríos Putumayo y Caquetá, afluentes del río Amazonas, y son fundamentales por la alta humedad de la región y la presencia de bosques montanos.

La riqueza natural configura paisajes de gran diversidad de fauna y flora. Sin embargo, la subregión registra tasas crecientes de deforestación y degradación de la selva, asociadas a desigualdades estructurales como la concentración inequitativa de la tierra y la persistencia de la violencia.

SUBREGIÓN # 3

Sur de los departamentos de Meta y Vichada:

El Meta y el Vichada comprenden ecosistemas de transición entre otras regiones y la Amazonía. En el sur del Vichada se encuentran las selvas transicionales de Matavén, entre las llanuras del río Orinoco y el norte de la selva Amazónica. Allí habitan los pueblos Piacoco, Sikuani, Puinave, Piaroa, Curripaco y Cubeo, quienes han sufrido los efectos de la colonización y la degradación de los bosques pertenecientes a sus territorios ancestrales.

Por su parte, el sur del departamento del Meta se caracteriza por ecosistemas boscosos y altillanuras que conectan la selva amazónica con la Cordillera Oriental y la región Andina, a través de la Serranía de la Macarena. Esta última ha sido protegida como parte del Área de Manejo Especial de la Macarena - AMEM - que agrupa siete áreas protegidas, incluidos tres parques nacionales naturales. Es de especial importancia porque su conectividad permite el mantenimiento y tránsito estable de especies y funciones ecológicas fundamentales para la vida entre los llanos orientales, las montañas andinas y las selvas amazónicas. Allí habitaron pueblos indígenas como los Jiw, hoy desplazados de sus territorios, y pueblos cercanos a la desaparición cultural como los Tinigua.

En la actualidad, la población de la zona es mayoritariamente campesina, y recientemente se han constituido las Zonas de Reserva Campesina del Guejar - Cafre y la de Lozada - Guayabero. Estos procesos de reconocimiento de territorialidades campesinas son producto del diálogo social entre instituciones del Estado y actores sociales para enfrentar los procesos de deforestación, sabanización e instalación de agroindustria en la región. A pesar de ello, aún se cuenta con importantes conflictos socio ambientales en la región.

Retos y oportunidades para la Amazonía en el cuatrienio 2026 - 2030

La región amazónica colombiana enfrenta retos derivados de las dinámicas de ocupación y poblamiento del país, de las presiones y amenazas que ponen en riesgo la integridad ecológica y la conectividad ecosistémica, social y cultural, y de modelos de desarrollo que priorizan el extractivismo y desconocen la riqueza biocultural del bosque tropical más extenso del mundo. Además, las dinámicas relacionadas con el conflicto armado y la voracidad de economías relacionadas con actividades ilícitas afectan a la naturaleza y a los habitantes que históricamente han mantenido una relación armónica y de equilibrio entre el ser humano y esta.

La pérdida de bosque natural pone en riesgo a la Amazonía colombiana. Los cambios en el uso del suelo asociados a procesos de colonización han generado la expansión de la ganadería extensiva, el acaparamiento de tierras, la instalación de cultivos agroindustriales y la construcción de infraestructura vial. Junto a estos fenómenos sociales, las economías extractivas legales e ilegales

(minería legal e ilegal, narcotráfico, tráfico de fauna y flora, extracción de hidrocarburos) han contribuido a la deforestación y degradación del bosque, afectando los derechos humanos y el bienestar de sus gentes.

A continuación, se presentan los retos y oportunidades que, conforme al análisis realizado por la Alianza Escucha la Amazonía, deberán ser abordados por los candidatos presidenciales y sus programas de gobierno para evitar el punto de no retorno en la Amazonía, garantizar los derechos y el bienestar de quienes allí habitan, y en suma, proteger la integridad de esta región clave para el sostenimiento de la regulación climática, el abastecimiento hídrico y la conectividad ecosistémica en el país.

A

Avanzar en la materialización del Estado pluralista e Intercultural

A 34 años de la Constitución de 1991, el país cuenta con 8 Entidades Territoriales Indígenas (ETI) en la Amazonía colombiana. El Estado colombiano ha avanzado en la materialización de la diversidad y el pluralismo en el ejercicio del poder público y la función administrativa.

El reto frente a la consolidación de las ETI consiste en pasar del reconocimiento jurídico a la adecuación institucional, para hacer efectiva la expresión de la diversidad cultural y de las potencialidades que ello encierra para la salvaguarda de la Amazonia y de sus funciones vitales. Ello implica un ajuste de las entidades, procedimientos, lógicas y concepciones del Estado para que se den las condiciones habilitantes para la aplicación efectiva de la Constitución Política y la normativa vigente, así como el cumplimiento integral de los acuerdos interculturales, alcanzados a través de un diálogo intercultural de gobierno a gobierno que favorece la coordinación entre las ETI y el resto de las entidades públicas del Estado.

Esto implica garantizar los recursos y capacidades equivalentes a los de las demás entidades territoriales, definir con precisión los mecanismos de financiación, coordinación interinstitucional y reconocer la autoridad pública de los pueblos indígenas como parte del ordenamiento político, económico, social y territorial.

También es importante destacar que para hacer efectiva la formalización de las otras 14 Entidades Territoriales Indígenas, se cuenta con una experiencia acumulada derivada de escenarios de diálogo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Indígenas, en donde se han generado interpretaciones culturalmente pertinentes sobre la normatividad

aplicable al procedimiento contenido en el Decreto Ley 632 de 2018 y el Decreto 488 de 2025.

Además, existen pronunciamientos judiciales como la Sentencias T 072 de 2021, en donde la Corte Constitucional instó al Gobierno a no poner barreras administrativas sobre la decisión de registro de los Consejos Indígenas; la Sentencia C-047/22 en donde el Alto Tribunal precisa que la creación excepcional de municipios sobre los territorios indígenas sólo puede ser decidida por los Consejos Indígenas como máxima autoridad en el territorio, mediante consultas previas; y las Sentencias T 248 de 2024 y T 106 de 2025 que señalan que la formalización de las ETI es el mecanismo más efectivo para proteger la autonomía de los gobiernos indígenas, y la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas. Así mismo, en la sentencia T-180 la Corte Constitucional reconoce el derecho fundamental de las ETI

La materialización del Estado plural e intercultural en la Amazonía también exige reconocer y fortalecer de manera estructural las formas de gobernanza territorial de las comunidades afrodescendientes y campesinas, quienes son sujeto de especial protección constitucional y cuyo papel en la configuración histórica del territorio y en la protección del bosque ha sido sistemáticamente invisibilizado en las políticas públicas. En la región existe un número significativo de Consejos Comunitarios de comunidades afrodescendientes y procesos organizativos de base que enfrentan profundas brechas en materia de titulación colectiva, reconocimiento institucional y fortalecimiento de sus instrumentos de gobierno propio, lo que limita su capacidad efectiva de ejercer autoridad y gestión sobre sus territorios.

De igual forma, en el conjunto de la Amazonía colombiana hay 6 Zonas de Reserva Campesina constituidas y 9 en proceso de constitución, lo que evidencia la relevancia del campesinado como sujeto político y territorial en la región. Su inclusión en las estrategias de ordenamiento, conservación y desarrollo no puede reducirse a programas aislados, sino que debe traducirse en políticas integrales que garanticen seguridad jurídica sobre la tierra, fortalecimiento de sus formas organizativas y alternativas productivas con pertinencia territorial, que contribuyan al bienestar social y a la sostenibilidad del bosque.

Otro aspecto clave en la consolidación del Estado intercultural es avanzar en la coordinación institucional entre autoridades ambientales indígenas y el resto del Sistema Nacional Ambiental (SINA). El Decreto 1275 de 2024 constituye un hito en el reconocimiento de las autoridades indígenas con funciones ambientales como parte integral del Sistema Nacional Ambiental (SINA), y las habilita a ejercer competencias de

gestión, control y ordenamiento ambiental en sus territorios conforme a sus propios sistemas de conocimiento.

No obstante, su implementación revela tensiones institucionales entre los principios de autonomía indígena y gobierno propio con la estructura centralizada del SINA. Los mecanismos de coordinación interinstitucional previstos aún carecen de rutas claras de diálogo intercultural y articulación con las corporaciones autónomas regionales, lo que ha generado duplicidades normativas, incertidumbre técnica y vacíos en la planeación ambiental conjunta. Además, la ausencia de lineamientos financieros definidos para garantizar la operatividad de las autoridades indígenas amenaza su implementación integral.

En este contexto, la consolidación efectiva del ejercicio de competencias ambientales por los gobiernos y territorios indígenas depende de la creación de espacios de diálogo intercultural que permitan la coordinación y articulación efectiva para concretar una verdadera gobernanza ambiental bajo principios de pluralismo jurídico y no regresividad de derechos.

Cada una de las iniciativas que se construyan con los pueblos indígenas deberán garantizar el consentimiento previo, libre e informado, así como respetar y hacer uso de los escenarios de concertación de políticas públicas que existen en el país, tales como la Mesa Regional Amazónica (MRA) y la Mesa Permanente de Concertación (MPC), la Instancia de Coordinación de los Consejos Indígenas del Guainía (INCOCIGUA) y la instancia de Coordinación de los Territorios Indígenas del Macroterritorio de los Jaguares de Yuruparí en temas específicos como la minería ilegal, así como los escenarios de coordinación de gobierno a gobierno con las Entidades Territoriales Indígenas recientemente formalizadas.

B

Contención de la deforestación

La deforestación en Colombia tuvo su pico en 2017, con un total de 219.000 hectáreas de bosque natural perdidas. El balance de los últimos años es agri dulce, pues si bien durante el actual Gobierno se han logrado cifras históricas en la disminución de dicho fenómeno, aún se encuentran lejos de las metas esperadas. Entre el año 2021 y 2022 la deforestación pasó de 174.100 hectáreas a 123.517 hectáreas, lo que representa una reducción del 29%. Por su parte, la cifra anual más baja se logró en 2023, pasando de 123,517 ha deforestadas a 79.265 ha, una reducción del 36%. Dicha cifra se logró en el marco de negociaciones de paz entre el Gobierno Nacional y diversos actores armados

con presencia en la Amazonía, como las disidencias de las FARC-EP, en específico el Estado Mayor Central (EMC) y la Segunda Marquetalia, las cuales cuentan con una presencia histórica en vastos territorios de la región.

Junto a ello, las iniciativas del Gobierno Nacional encaminadas a trabajar de la mano con comunidades campesinas locales en los procesos de conservación, también contribuyeron a lograr esta cifra histórica. El actual Gobierno redefinió los núcleos de deforestación como núcleos de desarrollo forestal y de biodiversidad (NDFyB). Allí, se pusieron en marcha programas de pago por servicios ambientales que involucran al campesinado en la contención de la deforestación. Actualmente hay 22 núcleos de desarrollo forestal y de biodiversidad en la Amazonía, los cuales abarcan 3.5 millones de hectáreas y han vinculado a cerca de 7 mil familias. Este tipo de iniciativas que buscan contener la ampliación de la frontera agrícola deben formularse a la luz de la complejidad e integralidad de los territorios y sus habitantes, sin desconocer otras territorialidades presentes en la Amazonía. Su desarrollo implica un reordenamiento territorial que puede tener diversas implicaciones para el relacionamiento y la convivencia entre actores locales, por lo que requiere una robusta articulación interinstitucional para constituirse en intervenciones responsables.

Para el 2024, último año con cifras registradas, la deforestación volvió a tener una tendencia creciente. Se registraron 113.000 hectáreas, lo que representa un crecimiento del 43%. Estas cifras coinciden con las crisis en las mesas de negociación entre el Gobierno Nacional y los grupos armados que operan en distintas regiones. En el caso de la Amazonía, la deforestación representó el 68% del total de la deforestación nacional, con cifras alarmantes en el llamado “arco de deforestación”, integrado por zonas con alta presión en los departamentos de Caquetá, sur del Meta y Guaviare. Estos territorios coinciden con parte de las subregiones 2 y 3 expuestas anteriormente. Allí, la ausencia de institucionalidad y de gobernanza por parte del Estado tiene su contraparte en las lógicas de gobernanza que imponen los actores armados, quienes han utilizado la deforestación como una medida de presión para lograr imponer sus intereses en las mesas de negociación con el Gobierno Nacional.

El repunte reciente obedece a la expansión ganadera, el acaparamiento de tierras, la apertura de vías ilegales, el incremento de incendios y la presión que generan economías ilegales sobre lo cual se hace mención en el siguiente punto. Según la FCDS, entre 2018 y 2025 la malla vial en la Amazonia colombiana se incrementó en 8.018 km, incluidas las vías ilegales. El 90% de la superficie deforestada el último año está a 1,9 km de distancia de las vías abiertas.

La falta de coordinación entre el Ministerio de Ambiente, las CAR, el Ministerio de Agricultura, el ICA, la Política Nacional y las autoridades indígenas limita la eficacia del control territorial, mientras la financiación insuficiente de programas de restauración y de pago por servicios ambientales reduce la capacidad de respuesta. La deforestación, por tanto, no es solo un fenómeno ambiental, sino también un síntoma de debilidad institucional y de falta de gobernanza, que exige una respuesta integrada: control efectivo sobre frentes activos, fortalecimiento de la gestión comunitaria e indígena, trazabilidad ganadera, control de flujo de recursos públicos que apalancan actividades que generan deforestación y una planeación territorial que incorpore variables climáticas y socioeconómicas.

Recientemente, el Congreso de la República aprobó el Proyecto de Ley 261 de 2024 relacionado con la garantía de una cadena productiva de ganado sostenible y libre de deforestación, el cual define instrumentos para garantizar la trazabilidad de la cadena productiva vinculada a la ganadería en Colombia. Este es un avance normativo que implica la puesta en funcionamiento de un sistema de información que permita cruzar de manera efectiva los datos sobre cabezas de ganado que tiene el Instituto Colombiano Agropecuario, la información predial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la información satelital del Ideam sobre deforestación.

C

Seguridad pública e ilícitos transfronterizos

Diversas investigaciones de organizaciones pertenecientes a la Alianza y otras interesadas en los delitos ambientales, los derechos humanos y el conflicto armado, indican que la Amazonía es una de las regiones con mayor presencia de grupos criminales a nivel global. Esto implica una alta presencia de actores armados de origen nacional e internacional en distintos territorios de la Amazonía colombiana. La debilidad institucional ha permitido la proliferación de una gobernanza criminal sobre importantes zonas de la región. Allí, los grupos armados controlan rentas ilícitas relacionadas con la minería ilegal, el narcotráfico y el tráfico de fauna y flora, entre otros. A ello se suma la creciente demanda de materias primas a nivel mundial, lo que impulsa las presiones para extraer recursos de la Amazonía.

Esta doble faceta de factores internos y regionales que dinamizan las economías ilegales en la región y ponen en riesgo los derechos humanos, deben ser atendidas por el Gobierno Colombiano. A nivel interno, se requiere avanzar en la implementación del Acuerdo de Paz, un hito clave que sentó elementos importantes para avanzar en el ordenamiento territorial. Por su parte, ante los aumentos de violencia en la región, es

importante que las medidas planteadas tengan como prioridad la garantía de los derechos humanos, la protección de los ecosistemas, y la priorización de estrategias que, a través de la inteligencia, desarticulen los circuitos económicos que controlan los actores armados.

La criminalización y estigmatización de poblaciones vulnerables que se involucran en cadenas relacionadas con ilícitos transfronterizos no puede ser una alternativa. Los países amazónicos y en especial Colombia, debe como mínimo contar con una política criminal ambiental que parta del enfoque preventivo, intercultural y desde allí, integre de manera amplia e interseccional los derechos humanos en todo el ciclo de gestión de la criminalidad ambiental.

Reconocer y atender de manera prioritaria los riesgos que enfrentan las personas defensoras del ambiente y del territorio en la Amazonía colombiana es fundamental. Ellos han sido históricamente objeto de amenazas, estigmatización y agresiones en escenarios de alta conflictividad socioambiental. La garantía de su protección integral y la creación de condiciones para el ejercicio seguro de la defensa de derechos deben ser un componente central de la política de seguridad y de lucha contra los ilícitos, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado colombiano en el marco del Acuerdo de Escazú y de los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

A nivel regional, la Organización y el Tratado de Cooperación Amazónica ha avanzado en la conformación de la Comisión Especial de Seguridad Pública e Ilícitos Transfronterizos, espacio para el intercambio de información entre países, el cual debe ser un escenario importante para contrarrestar las actividades ilícitas que se desarrollan en las zonas de frontera.

La minería ilegal de oro de aluvión que utiliza mercurio genera degradación ecosistémica, afecta las áreas protegidas, pone en riesgo la salud humana, la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas, así como sus instancias de gobierno propio, tal como ha sido reconocido por la Corte Constitucional en sentencias como la T-106 de 2025 y el Auto 214 de 2023 para Pueblos Indígenas en Aislamiento en el caso del interfluvio de los ríos Caquetá y Putumayo.

Este hecho, con presencia en gran parte de la región, afecta con mayor fuerza a la Amazonía oriental del país, representada en la subregión 1. Allí, los efectos negativos del mercurio se sienten sobre los ecosistemas y las poblaciones humanas. Diversos estudios han mostrado que los niveles de este metal encontrados en los ríos, en sus sedimentos, en especies de peces que son base la alimentación de pueblos indígenas, y

en personas de los pueblos indígenas, están muy por encima de los niveles recomendados por la OMS.

El cumplimiento de las órdenes derivadas de la Sentencia T-106 de 2025 es clave, en ella se reconoce la importancia ecosistémica y cultural de la Amazonía, así como la necesidad de proteger y trabajar de la mano con la instancia de coordinación del Macroterritorio de los Jaguares del Yuruparí², la cual agrupa a pueblos indígenas de la Amazonía oriental que han sufrido afectaciones territoriales y a la salud humana de la minería de oro y el uso de mercurio asociado, lo que ha puesto en riesgo su pervivencia material, espiritual y cultural.

D

Agendas internacionales

El siguiente cuatrienio es clave para avanzar de manera contundente en las metas relacionadas con la mitigación del cambio climático, la contención de la pérdida de diversidad biológica y el alcance de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Colombia ha tenido un rol protagónico en estos espacios internacionales de negociación, y una de sus apuestas ha sido posicionar a la Amazonía como una región clave en esas agendas.

Le corresponde al siguiente Gobierno Nacional concretar un conjunto de políticas e iniciativas que garanticen los derechos territoriales y humanos de los pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos, programas encaminados a garantizar la conectividad ecológica, social y cultural entre los Andes y la Amazonía, así como concretar la implementación de los compromisos internacionales, tal como los establecidos en el último documento nacional de contribuciones nacionales determinadas (NDC 3.0) de situar a la Amazonía como eje de la acción climática en el país. Por su parte, el plan de acción de biodiversidad plantea metas relevantes en materia de bioeconomía, conservación, restauración y fortalecimiento de gobernanzas comunitarias, cuestiones relevantes en el contexto amazónico. Algunos aspectos clave que deberá atender el Gobierno en estas agendas globales pasa por la reglamentación y funcionamiento nacional del TFFF (Tropical Forest Forever Found), establecer mecanismos de financiación directa a comunidades en la lucha contra el cambio climático, y fortalecer

² Instancia de coordinación de gobierno propio que agrupa a pueblos indígenas de la Amazonía oriental que han sufrido las afectaciones territoriales y a la salud humana de la minería de oro y el uso de mercurio asociado.

las territorialidades indígenas, afrodescendientes y campesinas para reconocer y contabilizar sus aportes a la conservación basada en áreas de importancia ecológica.

La proyección internacional de la Amazonía colombiana debe traducirse en transformaciones reales en los territorios y en mejoras concretas de las condiciones de vida de sus habitantes. Existe el riesgo de que algunos instrumentos de la agenda climática y de biodiversidad prioricen la lógica de mercado y los intereses financieros por encima de los derechos y las necesidades de las comunidades locales. Si no se garantizan salvaguardas sociales y ambientales robustas, mecanismos efectivos de participación y esquemas de gobernanza que reconozcan el papel central de los pueblos indígenas (tal como lo ordena la sentencia T 248 de 2024 sobre bonos de carbono), estas agendas pueden ser una amenaza a los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades campesinas y afrodescendientes.

Junto a estos espacios multilaterales, el siguiente Gobierno tiene la responsabilidad de continuar con la revitalización de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), la cual ha tenido dos importantes hitos en la Declaración de Belém de 2023 y la Declaración de Bogotá en 2025, en las que se avanza en la cooperación regional en distintos ámbitos como la mitigación y adaptación al cambio climático, la seguridad pública y la contención de ilícitos transfronterizos, el fortalecimiento de los mecanismos de gobernanza y participación de pueblos indígenas, entre otros.

Es fundamental avanzar y mantener la cooperación regional, si los países amazónicos no consolidan una visión de bloque, que reconozca la integridad del bioma amazónico y la complejidad de los retos que ponen en el horizonte alcanzar el punto de no retorno, el futuro de la región está en riesgo.

La región enfrenta cada vez más extremos climáticos. En los últimos 15 años la Amazonía ha enfrentado periodos de lluvias más intensas en la temporada húmeda y sequías más prolongadas y calurosas en la estación seca. Esto afecta a pueblos indígenas, afrodescendientes y población campesina, cuyo sustento depende directamente de la salud de los ecosistemas, que se han visto sometidos a procesos de degradación que han ocasionado la pérdida de cultivos, tierras y viviendas. En el año 2024, la Amazonía enfrentó una de las peores sequías de las que se tiene registro en los últimos 100 años, al punto de que dejó aisladas a poblaciones locales que perdieron su medio principal de transporte y comunicación. Además de los impactos en la biodiversidad.

A raíz de eso, le corresponde al siguiente Gobierno Nacional continuar con la materialización de compromisos como la Meta 3 del Marco Global de Biodiversidad (Meta

5 del Plan de Acción de Biodiversidad Colombia 2024), con un enfoque que considere las dinámicas de cuencas, paisajes y comunidades, desde un abordaje transfronterizo. Esto implica fortalecer los sistemas de áreas protegidas y otras estrategias de conservación, pero también nuevas figuras como los “territorios indígenas de conservación” que pueden contribuir a mantener la integridad de las cuencas y los servicios ecosistémicos, así como la conectividad fluvial.

Más allá de las figuras de conservación, también está el reto de promover prácticas agrícolas y ganaderas regenerativas, como sistemas agroforestales, silvopastoriles y cercas vivas (reforestación), que mantengan la conectividad riparia, disminuyan la deforestación, favorezcan la infiltración de agua y reduzcan la compactación del suelo, incorporando prácticas de cosecha de agua que consideren conocimientos locales y tradicionales.

Principios orientadores para la formulación de políticas públicas para la Amazonía

Desde la Alianza Escucha la Amazonía creemos que la formulación de políticas públicas para la región debe responder a las particularidades y complejidades bioculturales del territorio. Por ello, los siguientes principios pueden orientar las propuestas que se formulen para la Amazonía en los programas de gobierno de cara a las elecciones a Presidencia de la República para el período 2026 - 2030:

Institucionalidad diferenciada y representativa:

La idea de Estado pluralista y diverso implica un enfoque intercultural, en el que se establezcan estructuras y formas de relacionamiento y coordinación pertinentes a la diversidad política, social y cultural de la región, así como rutas definidas y claras de participación.

Desarrollo propio:

Las propuestas de desarrollo regional que se formulen desde el nivel central deben respetar y estar orientadas por los sistemas de conocimiento, gobierno y administración de los pueblos indígenas y las formas de vida de las comunidades campesinas y afrodescendientes, quienes habitan la Amazonía haciendo un aprovechamiento de la biodiversidad basado en prácticas sostenibles de manejo y uso del bosque.

Relacionamiento simétrico:

la interlocución con los Gobiernos indígenas debe desarrollarse desde una perspectiva simétrica y horizontal, reconociendo su carácter de autoridades públicas quienes, a través de sus sistemas de conocimiento, gobierno, y ordenamiento territorial, hacen parte del Estado y contribuyen al logro de sus fines, entre los que se destacan la garantía para el goce efectivo de los derechos de las personas, el cuidado de la diversidad biológica y cultural, la integralidad de la selva, y las acciones para contrarrestar el cambio climático.

Planeación a largo plazo:

Es clave que las políticas públicas para la Amazonía tengan continuidad, entendida como la posibilidad de mantener aquello que ha dado buenos resultados y fortalecer lo que se requiera, sin importar si son banderas de gobiernos anteriores, siempre y cuando garanticen progresividad en la protección de la región y sus habitantes. Así mismo, es clave integrar perspectivas de equidad y solidaridad intergeneracional que permitan superar crisis actuales y generar sostenibilidad ecológica, económica, social y cultural para el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Pluralismo jurídico:

Las apuestas de ordenamiento territorial, desarrollo regional y gobernanza deben reconocer e integrar las diferentes jurisdicciones existentes dentro de la Amazonía y procurar su armonización y coordinación efectiva, considerando a Colombia como un Estado pluriétnico y multicultural.

Acceso y transparencia en la información:

Es fundamental garantizar el acceso libre, completo y claro a la información para la toma de decisiones y la formulación de políticas en la región. Incluir visiones y datos generados por otros actores no estatales es fundamental para construir conocimiento colectivo, así como establecer mecanismos para la participación y el involucramiento efectivo de los pueblos indígenas, las comunidades campesinas y afrodescendientes. Mediante la Ley 2273 de 2022, declarada exequible por la Corte Constitucional, el Estado colombiano ratificó el Acuerdo de Escazú, relacionado con el derecho al acceso a la información, la participación y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la protección de defensores y defensoras ambientales.

Justicia ambiental y transición justa:

Las políticas públicas para la Amazonía deben reconocer las desigualdades históricas en el acceso a la tierra, los recursos y las oportunidades, y asegurar una distribución justa de los costos y beneficios de la conservación y de la acción climática. Las transiciones productivas y territoriales necesarias para proteger el bosque no deben recaer de manera desproporcionada sobre los pueblos indígenas, las comunidades campesinas y afrodescendientes, sino que deben garantizar condiciones de equidad, bienestar y sostenibilidad social, económica, cultural y ambiental.

Acciones prioritarias para la Amazonía Colombiana que se proponen desde la sociedad civil organizada

Desde la Alianza Escucha la Amazonía les presentamos un conjunto de acciones que consideramos deben ser incorporadas por el próximo Gobierno Nacional en la formulación de su Plan Nacional de Desarrollo (PND). Estas apuestas hacen parte de la visión conjunta que como Alianza hemos construido en los años recientes, bajo los principios de interculturalidad, enfoque de derechos, acción sin daño, construcción de paz, justicia ambiental y climática.

- ↳ Avanzar en la adecuación institucional en los niveles local, departamental y nacional, con el fin de garantizar la coordinación entre las Entidades Territoriales Indígenas y el resto de autoridades públicas del país. Lograrlo implica un diálogo intercultural permanente como camino para el cumplimiento de los Acuerdos Interculturales suscritos y el ejercicio pleno de las funciones de las ETI en los ámbitos del gobierno propio, el ordenamiento territorial, la salud, la educación y la autoridad ambiental.
- ↳ La formalización de las Entidades Territoriales Indígenas (ETI) representa un paso decisivo en la consolidación del Estado pluralista, al reconocer a los gobiernos indígenas como parte integral de la organización político-administrativa del país. En este marco, se habilita su incorporación progresiva al sistema fiscal territorial en condiciones de equivalencia con las demás entidades territoriales, lo que implica avanzar hacia el acceso directo y creciente a recursos públicos, particularmente del Sistema General de Participaciones (SGP) y, del Sistema General de Regalías (SGR).

Este proceso permite fortalecer a los Consejos Indígenas como autoridades públicas de gobierno propio, con capacidad para orientar la planificación, administración y ejecución de los recursos en sus territorios, de acuerdo con sus sistemas de conocimiento, sus instrumentos propios de ordenamiento y sus prioridades colectivas, en el marco de esquemas de diálogo y coordinación intergubernamental efectivos con las demás entidades del Estado.

De manera complementaria, es fundamental avanzar en la consolidación de mecanismos de financiación directa, estable y de largo plazo, que reconozcan la especificidad territorial de las ETI y fortalezcan su capacidad de gestión. Esto incluye el desarrollo de instrumentos asociados a la acción climática, la protección de la biodiversidad, servicios ambientales,

entre otros, y bajo esquemas que integren salvaguardas sociales y ambientales robustas, construidas de manera conjunta con los gobiernos indígenas, y que reconozcan su papel estratégico en la protección y gobernanza de la Amazonía

- ↳ El Decreto 0488 de 2025 abre la posibilidad de avanzar en la consolidación de Entidades Territoriales Indígenas en otros territorios del país, lo que representa una oportunidad para territorios indígenas ubicados en los departamentos amazónicos como Guaviare, Caquetá, Putumayo y Vichada. No obstante, su implementación requiere análisis de aplicabilidad y adecuaciones en las interpretaciones jurídicas, políticas y territoriales, dadas las particularidades que presentan estos departamentos. En este sentido, resulta necesario consolidar la experiencia acumulada en los escenarios de diálogo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Indígenas, con el fin de avanzar —bajo el principio de progresividad— en la definición y ajuste de criterios que permitan abordar estos retos de interpretación y garantizar la puesta en funcionamiento de las Entidades Territoriales Indígenas en otras zonas del país, en coordinación con las autoridades indígenas.
- ↳ Dar cumplimiento a las Sentencias T-248 de 2024 y T-106 de 2025 con el debido respeto y reconocimiento a las instancias de coordinación establecidas entre Gobiernos Indígenas de la Amazonía Oriental y el resto de autoridades públicas, así como a las medidas definidas en el plan de implementación.
- ↳ Mantener el ordenamiento territorial en la Amazonía Oriental con fundamento en la vocación ambiental de esta región y en los sistemas de conocimiento indígena que han mantenido las funciones vitales de este socio-ecosistema.
- ↳ Reconocimiento e incorporación de los instrumentos de planeación, gestión y monitoreo territorial propios, como base de las políticas públicas para la región. Los Gobiernos propios de los pueblos indígenas cuentan con instrumentos que deben ser la brújula para las políticas públicas en sus territorios, mientras que los procesos organizativos campesinos y afrodescendientes cuentan con figuras de ordenamiento y desarrollo territorial que deben vincularse en la formulación de políticas, programas y proyectos en la región.
- ↳ Las políticas de ordenamiento territorial deben tener en cuenta las figuras de gobernanza territorial que han desarrollado las comunidades campesinas y afrodescendientes, así como reconocer los instrumentos propios de los pueblos indígenas, priorizar y generar condiciones y garantías para el ejercicio de competencias de las ETI para una coordinación intergubernamental efectiva. Sin su inclusión, el ordenamiento territorial desconocería el carácter plural y diverso de la amazonía colombiana, y el gobierno efectivo ejercido por quienes han sostenido su integridad territorial.

- ↳ Promover el redireccionamiento de incentivos y presupuestos públicos que fomentan directa e indirectamente la deforestación hacia ganancias ligadas al cuidado de la naturaleza y apoyar al fortalecimiento de capacidades institucionales y agendas conjuntas interinstitucionales para abordar la deforestación, principalmente entre el sector ambiente y el agrario.
- ↳ Fortalecer y consolidar rutas de participación diferenciada para comunidades afrodescendientes y campesinas en la formulación, implementación y monitoreo de las estrategias para frenar la deforestación, que reconozcan su papel fundamental en la gestión de la naturaleza desde un enfoque de derechos y protección especial.
- ↳ Diseñar, implementar y consolidar sistemas comunitarios de monitoreo que proporcionen información confiable, oportuna y completa sobre el surgimiento y evolución de núcleos de deforestación, de incendios, de actividades extractivas lícitas e ilícitas, de construcción de infraestructura vial legal e ilegal y de surgimiento y expansión de actividades ganaderas y agroindustriales.
- ↳ Priorizar la implementación del Acuerdo de Escazú: la protección de las personas defensoras del ambiente en la Amazonía debe ser una prioridad para el Gobierno con el fin de reducir las situaciones de riesgo extremo; especialmente, frente a amenazas estructurales vinculadas a economías ilegales, disputas por la tierra y débil institucionalidad territorial.
- ↳ Profundizar en la articulación de la política de reforma agraria y ambiental, dando prioridad al ordenamiento social de la propiedad rural para sujetos de reforma agraria desde criterios de uso sostenible, agricultura familiar y gobernanza comunitaria, con el objetivo de limitar la especulación de tierras, el despojo y el extractivismo en Zonas de Reserva Forestal.
- ↳ Apoyar la implementación de la ruta de reconocimiento de los “territorios indígenas de conservación” y territorialidades gestionadas por comunidades para la conservación (abordando las condiciones habilitantes que ello implica como la articulación entre mecanismos de conservación con los de ordenamiento territorial, financiamiento directo y monitoreo con enfoque multicultural, entre otros).
- ↳ Diseñar e implementar una política robusta de participación para el ejercicio del control social con los fines de garantizar que los pagos por servicios ambientales y los créditos de carbono sean herramientas verdaderamente eficaces para proteger y restaurar la selva amazónica y de prevenir formas de corrupción como, por ejemplo, la cooptación de líderes y la manipulación de la información.

- ↳ Diseñar e implementar una política robusta de creación de ciudadanía ambiental para formar individuos que comprendan que la protección del ambiente sano hace parte de la construcción y defensa del derecho a la vida en condiciones dignas y que sean capaces de transformar prácticas sociales, económicas y culturales que degradan el ambiente y, por lo tanto, menoscaban la vida, la libertad y la dignidad humana.
- ↳ Promover marcos regulatorios y de política equitativos y diferenciales que coadyuven a forjar la bioeconomía, proponer incentivos económicos, financieros y de política para promover la bioeconomía reconociendo umbrales de gestión de la biodiversidad, y fomentar marcos de monitoreo que den cuenta del aporte de la bioeconomía en el desarrollo del país.
- ↳ Orientar la acción climática en la Amazonía bajo principios de justicia climática y transición justa, asegurando que las políticas de mitigación, adaptación y conservación no trasladen de manera desproporcionada los costos sociales y económicos a las comunidades locales, y que incorporen alternativas productivas sostenibles, generación de ingresos y garantías de bienestar.
- ↳ Diseñar e implementar un sistema de financiamiento ambiental y climático para la Amazonía con salvaguardas sociales y ambientales robustas, que priorice la gestión territorial de las comunidades, establezca mecanismos efectivos de control social y veeduría ciudadana, y asegure reglas claras de transparencia, trazabilidad y rendición de cuentas en el uso de los recursos.
- ↳ Dar continuidad a la política internacional que busca revitalizar la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). Esta apuesta debe ser una política de Estado que garantice abrir canales de cooperación regional en medio de la crisis del multilateralismo. Sin una adecuada coordinación entre los Estados de la región, los retos que enfrenta la Amazonía para evitar el punto de no retorno no podrán ser resueltos.

Fuentes consultadas y de referencia:

Amazon Underworld (2025) Amazonía bajo ataque, un mapeo de la delincuencia en la selva tropical más grande del mundo.

El Espectador (2024), "Deforestación en Colombia aumentó 43% en 2024, según MinAmbiente".

Escobar, N. y Jiménez, L. (2025) La audiencia del juicio a la deforestación de la Amazonía. Dejusticia.

Fundación Gaia Amazonas (2025) ABC para comprender las Entidades Territoriales Indígenas de la Amazonía Oriental de Colombia.

Fundación para la Conversación y el Desarrollo Sostenible (2025) Tendencias y la dinámicas de la deforestación en la Amazonía colombiana.

Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (2025) Amazonía en disputa.

Global Forest Watch (GFW), *Tree Cover Loss Colombia 2001-2024*.

IDEAM, *Boletín de Deforestación 2022-2024*.

Manrique, A. y Ramos, J. (2025) Análisis de la frontera agrícola en territorios étnicos. UPRA.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2024), *Reporte oficial de deforestación nacional*.

Red de Redes Amazónicas (2025) Pacto Panamazónico por el clima.

Tello, T. (2025) Los pies sobre la tierra para el cuidado de la naturaleza: territorialidades campesinas en la implementación reciente de la Reforma Rural Integral. Asociación Ambiente & Sociedad (AA&S)

WWF Colombia & Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS), *Alertas tempranas de deforestación 2023-2024*.